

ÍNDICE

LA ORIGINALIDAD DE UNA MIRADA TRANSVERSAL: DERECHO CIVIL Y DERECHO DEL TRABAJO AL SERVICIO DE LA PROTECCIÓN DE LA PERSONA VULNERABLE	19
1. INTRODUCCIÓN: LA PARADOJA DEL CUIDADO	23
2. EL NUEVO MARCO CIVIL TRAS LA LEY 8/2021: AUTONOMÍA PROCLAMADA, MEDIOS LIMITADOS.	27
2.1. La desaparición de la tutela y el refuerzo de la autonomía: un cambio de paradigma	27
2.2. El guardador de hecho: protagonismo práctico, inseguridad jurídica . .	29
2.3. La curatela representativa: excepcionalidad y judicialización	33
2.4. Contratación sin apoyos efectivos y régimen de ineficacia: el punto ciego tras la Ley 8/2021	34
3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR CUIDADOS: UN VACÍO CIVIL CON CONSECUENCIAS LABORALES	39
3.1. El interrogante central: ¿quién puede ser empleador?	39
3.2. La contratación por la persona dependiente: autonomía formal, imposibilidad material.	41
3.3. La actuación de hijos y familiares: el limbo del empleador de hecho . .	43
3.4. El dilema de la autorización judicial: seguridad jurídica versus operatividad	46
4. EL EMPLEADOR VULNERABLE EN EL DERECHO LABORAL ESPAÑOL: CUANDO LA PROTECCIÓN SE CONVIERTE EN CARGA	49
4.1. El Estatuto de los Trabajadores: un traje que no talla	49
4.2. Contingencias de especial impacto para el empleador vulnerable: cuando la regularidad laboral puede resultar económicamente inasumible.	51
4.2.1. Suspensión por nacimiento y cuidado de menor: diecinueve semanas y necesidad de reorganización asistencial	51
4.2.2. La incapacidad temporal y el absentismo laboral.	53
4.2.3. Familia numerosa y bonificaciones.	55
4.2.4. Ruptura del vínculo, extinción e indemnizaciones	56

4.3. La brecha digital como barrera invisible: Import@ss y el analfabetismo tecnológico del empleador vulnerable	59
4.4. Prevención de riesgos laborales: la nueva carga del RD 893/2024	61
4.5. La inversión de la asimetría: el trabajador como parte fuerte	62
4.6. La economía sumergida como lógica de supervivencia	64
5. HACIA UN ESTATUTO CIVIL-LABORAL DEL EMPLEADOR VULNERABLE: PROPUESTAS DE REFORMA	67
5.1. El intermediario como empleador formal: una propuesta previa	67
5.2. Reconocimiento de la capacidad para contratar con apoyos simplificados	69
5.3. Estatuto laboral especial del empleador vulnerable	70
5.3.1. Definición legal de empleador vulnerable	70
5.3.2. Régimen de cotizaciones reducidas	70
5.3.3. Fondo de Garantía Estatal para Contingencias Extraordinarias	71
5.4. Mediación especializada previa en conflictos de cuidado	72
5.5. Otras medidas complementarias	73
6. CONCLUSIONES: DIGNIDAD, AUTONOMÍA Y SOLIDARIDAD COMO FUNDAMENTOS DE UNA REFORMA NECESARIA	75
ANEXOS	77
Nota preliminar	77
Índice sistemático de anexos	78
Bloque I. Fundamento civil de la figura del empleador vulnerable	78
Bloque II. Proyección práctica de la contratación de cuidados	78
Bloque III. Modelos operativos para la contratación de cuidados con apoyos	78

BLOQUE I FUNDAMENTO CIVIL DE LA FIGURA DEL EMPLEADOR VULNERABLE

ANEXO I. MATRIZ NORMATIVA CIVIL SOBRE APOYOS, DISCAPACIDAD, DEPENDENCIA Y AUTONOMÍA PERSONAL	81
1. Finalidad del anexo	81
2. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	82
3. Ley 8/2021, de 2 de junio	83
4. Código Civil: medidas de apoyo y contratación de cuidados	83
4.1. Artículo 249 CC: principios generales del sistema de apoyos	83
4.2. Artículo 255 CC: medidas voluntarias de apoyo	84
4.3. Artículo 263 CC: guarda de hecho	84
4.4. Artículo 264 CC: actuación representativa del guardador y autorización judicial	84
4.5. Artículo 265 CC: control judicial del guardador de hecho	85
4.6. Artículo 269 CC: curatela asistencial y representativa	85
4.7. Artículos 287 y 288 CC: autorización judicial y pluralidad de actos	85
Utilidad específica del Código Civil para la obra	86

5. Ley 15/2015, de la Jurisdicción Voluntaria	86
6. Real Decreto Legislativo 1/2013: derechos de las personas con discapacidad	87
7. Ley 15/2022: igualdad de trato, no discriminación y ajustes razonables. . .	88
8. Ley 39/2006: autonomía personal y dependencia	88
9. Conclusión del anexo	89

ANEXO II. PROTOCOLOS FISCALÍA-SECTOR BANCARIO SOBRE GUARDA DE HECHO, AUTONOMÍA FINANCIERA Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL

1. Finalidad del anexo.	91
2. Protocolo marco FGE-sector bancario sobre medidas de apoyo	92
2.1. Referencia documental	92
2.2. Contenido seleccionado.	92
2.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	92
3. Documento interpretativo: «La guarda de hecho en la Ley 8/21»	93
3.1. Referencia documental	93
3.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	93
4. Guía visual e infografía sobre guarda de hecho en la operativa bancaria . .	94
4.1. Referencia documental	94
4.2. Contenido seleccionado.	94
4.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	94
5. Operaciones bancarias ordinarias y límites del guardador de hecho	95
5.1. Contenido seleccionado.	95
5.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	95
6. Protocolo de protección patrimonial.	96
6.1. Referencia documental	96
6.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	96
7. Propuesta de traslación al empleo doméstico.	97
8. Conclusión del anexo	97

ANEXO III. JURISPRUDENCIA CIVIL SOBRE APOYOS, GUARDA DE HECHO, CURATELA Y CONTRATACIÓN DE LA PERSONA VULNERABLE

1. Finalidad del anexo.	99
2. Tribunal Supremo, Sala Primera	100
2.1. STS 589/2021, de 8 de septiembre	100
2.2. STS 66/2023, de 23 de enero	100
2.3. SSTs 1443/2023 y 1444/2023, de 20 de octubre.	101
2.4. STS 854/2024, de 12 de junio.	102
2.5. STS 875/2024, de 18 de junio.	103
2.6. STS 1143/2024, de 18 de septiembre	104
3. Jurisprudencia sobre contratación, falta de capacidad natural e ineficacia .	105
3.1. STS 2/2018, de 10 de enero	105
3.2. STS 634/2022, de 3 de octubre	106
4. Audiencias Provinciales citadas en el texto.	106
5. Criterios jurisprudenciales útiles para el estatuto del empleador vulnerable	107
5.1. Centralidad de la voluntad, deseos y preferencias	107
5.2. Suficiencia de la guarda de hecho cuando funciona adecuadamente . .	107
5.3. No automatismo de la guarda de hecho.	107

5.4. Proporcionalidad de la medida de apoyo	108
5.5. Distinción entre actos ordinarios y actos de especial trascendencia. . .	108
5.6. Salvaguardas frente al abuso.	108
5.7. Necesidad de seguridad jurídica ex ante	108
6. Propuesta de conexión con el empleador vulnerable	108
Nivel 1. Actos ordinarios de gestión del cuidado	108
Nivel 2. Actos de gestión relevante.	109
Nivel 3. Actos de especial trascendencia.	109
7. Conclusión del anexo	109
 ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERSONA DE APOYO O GUARDADOR DE HECHO PARA GESTIONES LABORALES DOMÉSTICAS ORDINARIAS . . .	
1. Finalidad del anexo.	111
2. Supuestos en los que podría utilizarse	112
3. Modelo de declaración responsable de persona de apoyo o guardador de hecho para gestiones laborales domésticas ordinarias.	112
4. Comentario jurídico del modelo	119
5. Relación con el protocolo bancario de guarda de hecho	119
6. Relación con el artículo 7 RD 893/2024	120
7. Checklist para utilizar el modelo	120
8. Conclusión del anexo	120
 ANEXO V. FICHA DE SALVAGUARDAS FRENTE A ABUSO, CONFLICTO DE INTERESES O RIESGO PATRIMONIAL EN LA CONTRATACIÓN DE CUIDADOS POR EMPLEADOR VULNERABLE	
1. Finalidad del anexo.	123
2. Modelo de ficha de salvaguardas en la contratación de cuidados por persona vulnerable.	124
3. Comentario jurídico del anexo	133
4. Conexión con el protocolo Fiscalía-sector bancario.	134
5. Conexión con la Ley 8/2021	134
6. Conclusión del anexo	135
 ANEXO VI. SÍNTESIS DEL BLOQUE CIVIL: BASES PARA UN ESTATUTO DE APOYO AL EMPLEADOR VULNERABLE	
1. Finalidad del anexo.	137
2. Ejes civiles del bloque I	138
3. La figura del empleador vulnerable como categoría civil	139
4. Propuesta civil central: reconocimiento de la contratación de cuidados como acto susceptible de apoyo	139
5. Propuesta de artículo 264 bis del Código Civil	140
6. Medidas voluntarias de apoyo orientadas al cuidado	140
7. Guarda de hecho, control posterior y salvaguardas	141
8. Salvaguardas frente al abuso, conflicto de intereses o riesgo patrimonial . .	142
9. Intervención judicial: función de garantía y no de bloqueo.	143
10. Cierre sistemático del bloque civil	143
11. Remisión a los bloques posteriores.	144
12. Conclusión del bloque I	144

BLOQUE II

PROYECCIÓN PRÁCTICA DE LA CONTRATACIÓN DE CUIDADOS

ANEXO VII. MATRIZ NORMATIVA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EMPLEO	
DEL HOGAR	149
1. Finalidad del anexo.	149
2. Estatuto de los Trabajadores	149
2.1. Referencia normativa	149
2.2. Preceptos seleccionados	150
2.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	150
3. Real Decreto 1620/2011: relación laboral especial del servicio del hogar familiar	151
3.1. Referencia normativa	151
3.2. Preceptos seleccionados	151
3.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	152
4. Real Decreto-ley 16/2022: mejora de condiciones laborales y de Seguridad Social	153
4.1. Referencia normativa	153
4.2. Preceptos y bloques seleccionados	153
4.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	154
5. Ley General de la Seguridad Social: Sistema Especial para Empleados de Hogar.	154
5.1. Referencia normativa	154
5.2. Preceptos seleccionados	155
5.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	155
6. Real Decreto 893/2024: prevención de riesgos laborales en el hogar familiar	156
6.1. Referencia normativa	156
6.2. Preceptos seleccionados	156
6.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	157
7. LISOS: régimen sancionador	157
7.1. Referencia normativa	157
7.2. Preceptos seleccionados	157
7.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	158
8. Salario mínimo interprofesional y empleo del hogar	158
8.1. Referencia normativa	158
8.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	158
9. Código del Empleo en el Hogar del BOE.	159
9.1. Referencia documental	159
9.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	159
10. Conclusión del anexo	159
ANEXO VIII. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR: RD 893/2024, GUÍA TÉCNICA INSST, PREVENCIÓN10 Y PROTOCOLO FRENTE A VIOLENCIA Y ACOSO	
1. Finalidad del anexo.	161
2. Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre	162
2.1. Referencia normativa	162
3. Preceptos seleccionados del RD 893/2024.	162

3.1. Artículo 1. Objeto y finalidad.	162
3.2. Artículo 2. Derecho a la protección frente a riesgos laborales.	163
3.3. Artículo 3. Evaluación de riesgos y adopción de medidas preventivas.	163
3.4. Artículo 4. Equipos de trabajo y equipos de protección individual	164
3.5. Artículo 5. Información, participación y formación.	164
3.6. Artículo 6. Riesgo grave e inminente	165
3.7. Artículo 7. Organización de la actividad preventiva	165
3.8. Artículo 8. Vigilancia de la salud	166
4. Disposiciones adicionales especialmente relevantes.	167
4.1. Disposición adicional primera: herramienta gratuita de evaluación	167
4.2. Disposición adicional segunda: prevención de la violencia y acoso	167
4.3. Disposición adicional tercera: Guía Técnica del INSST	168
4.4. Disposición adicional cuarta: no aplicación del recargo de prestaciones	168
5. Guía Técnica del INSST para la prevención de riesgos laborales en el servicio del hogar familiar	168
5.1. Referencia documental	168
5.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	169
6. Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia y acoso.	169
6.1. Referencia documental.	169
6.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	169
7. Prevencion10.es y herramienta Evalúa-T	170
7.1. Referencia documental	170
7.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	170
8. Especial importancia del artículo 7 RD 893/2024 para la propuesta de reforma	171
9. Conclusión del anexo	171
 ANEXO IX. FORMULARIOS ADMINISTRATIVOS, IMPORT@SS Y GESTIÓN PRÁCTICA DE LA RELACIÓN LABORAL DOMÉSTICA	
1. Finalidad del anexo.	173
2. Código de Cuenta de Cotización del empleador de hogar	173
2.1. Referencia administrativa.	173
2.2. Extracto funcional.	174
2.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	174
3. Modelo TA.2/S-0138: alta, baja y variación de datos	174
3.1. Referencia administrativa.	174
3.2. Extracto funcional.	174
3.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	175
4. Alta en empleo de hogar a través de Import@ss	175
4.1. Referencia administrativa.	175
4.2. Extracto funcional.	175
4.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	176
5. Modificación de datos laborales	176
5.1. Referencia administrativa.	176
5.2. Extracto funcional.	176
5.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	177
6. Modificación de datos de la persona empleadora.	177
6.1. Referencia administrativa.	177
6.2. Extracto funcional.	177

6.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	177
7. Baja en empleo de hogar.	178
7.1. Referencia administrativa.	178
7.2. Extracto funcional.	178
7.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	178
8. Modelos de contrato del SEPE.	178
8.1. Referencia documental.	178
8.2. Extracto funcional.	179
8.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	179
9. Calculadora de cuota de empleo de hogar.	179
9.1. Referencia administrativa.	179
9.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	180
10. Guía práctica del empleo en el hogar.	180
10.1. Referencia documental.	180
10.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	180
11. Conclusión del anexo.	181

ANEXO X. NORMATIVA ECONÓMICA ACTUALIZADA: SALARIO MÍNIMO, COTIZACIÓN, BONIFICACIONES Y COSTE DE LA REGULARIDAD LABORAL.	183
1. Finalidad del anexo.	183
2. Real Decreto 126/2026: salario mínimo interprofesional.	184
2.1. Referencia normativa.	184
2.2. Preceptos seleccionados.	184
2.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	184
3. Orden PJC/297/2026: cotización a la Seguridad Social.	185
3.1. Referencia normativa.	185
3.2. Preceptos seleccionados.	185
3.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	185
4. Beneficios y bonificaciones en la cuota.	186
4.1. Referencia administrativa.	186
4.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	186
5. Calculadora de cuota de empleo de hogar.	187
5.1. Referencia administrativa.	187
5.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable.	187
6. Relación entre coste de regularidad y economía sumergida.	187
7. Propuesta de medidas económicas para el estatuto del empleador vulnerable.	188
7.1. Bonificación reforzada de cotización.	188
7.2. Fondo público de contingencias extraordinarias.	188
7.3. Asesoramiento económico previo.	188
7.4. Integración con el SAAD.	189
7.5. Ayudas para cumplimiento preventivo.	189
8. Conclusión del anexo.	189

ANEXO XI. POLÍTICAS PÚBLICAS DE DEPENDENCIA, CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN Y MODELO DE PROXIMIDAD.	191
1. Finalidad del anexo.	191
2. Ley 39/2006: autonomía personal y atención a la dependencia.	192
2.1. Referencia normativa.	192

2.2. Preceptos seleccionados	192
2.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable	193
3. Real Decreto 1051/2013: prestaciones del SAAD	193
3.1. Referencia normativa	193
3.2. Contenido seleccionado	193
3.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable	194
4. Real Decreto 675/2023: evolución de las prestaciones de dependencia	194
4.1. Referencia normativa	194
4.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable	194
5. Estrategia Estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad 2024-2030	195
5.1. Referencia documental	195
5.2. Contenido seleccionado	195
5.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable	195
6. Real Decreto 216/2026: Comisión Interministerial para los cuidados de larga duración	196
6.1. Referencia normativa	196
6.2. Contenido seleccionado	196
6.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable	196
7. Datos SAAD 2026: crecimiento de prestaciones y cuidados en el entorno comunitario	197
7.1. Referencia estadística	197
7.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable	197
8. Proyecto de Ley de reforma de discapacidad y dependencia	197
8.1. Referencia parlamentaria	197
8.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable	198
9. Cuidados no profesionales, cuidados profesionales y contratación doméstica	198
10. Conexión entre SAAD y empleo doméstico	199
11. Propuesta de integración del empleador vulnerable en el sistema de dependencia	199
11.1. Reconocimiento en el Programa Individual de Atención	199
11.2. Asesoramiento laboral dentro del SAAD	199
11.3. Coordinación con Seguridad Social	200
11.4. Ayuda económica finalista para regularización	200
11.5. Salvaguardas frente a abuso o informalidad	200
12. Conclusión del anexo	200
ANEXO XII. JURISPRUDENCIA LABORAL, CONSTITUCIONAL Y EUROPEA SOBRE EMPLEO DOMÉSTICO, DISCRIMINACIÓN, DESEMPLEO Y AJUSTES RAZONABLES	201
1. Finalidad del anexo	201
2. Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	202
2.1. STJUE de 24 de febrero de 2022, asunto C-389/20	202
2.2. Real Decreto-ley 16/2022 como consecuencia normativa	202
2.3. STJUE de 10 de febrero de 2022, asunto C-485/20, HR Rail	203
2.4. STJUE de 18 de enero de 2024, asunto C-631/22, Ca Na Negreta	204
2.5. Ley 2/2025 como recepción interna de la doctrina europea	205
3. Jurisprudencia constitucional	205
3.1. STC 140/2024, de 6 de noviembre	205

4. Jurisprudencia social española reciente sobre empleo doméstico	206
4.1. STSJ Canarias, 11 de septiembre de 2025: desempleo de empleada de hogar	206
4.2. STSJ Castilla-La Mancha, 15 de noviembre de 2024: cuidadora de anciano y despido improcedente.	207
5. Convenio 189 de la OIT como marco internacional de trabajo decente ...	207
5.1. Utilidad para el empleador vulnerable	208
6. Criterios jurisprudenciales útiles para el estatuto del empleador vulnerable	208
6.1. La equiparación laboral del empleo doméstico es irreversible	208
6.2. La perspectiva de género es imprescindible	208
6.3. Los derechos laborales generan costes de cumplimiento	208
6.4. La doctrina de los ajustes razonables se expande	209
6.5. La protección de permisos y conciliación puede exigir continuidad asistencial	209
6.6. La litigiosidad laboral en cuidados domiciliarios es real	209
7. Propuesta de conexión con el empleador vulnerable	209
Nivel 1. Derechos laborales indisponibles.	209
Nivel 2. Apoyos al cumplimiento	209
Nivel 3. Modulación de cargas extraordinarias	210
8. Conclusión del anexo	210

BLOQUE III

MODELOS OPERATIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE CUIDADOS CON APOYOS

ANEXO XIII. MODELO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES PARA LA CONTRATACIÓN DE CUIDADOS POR EMPLEADOR VULNERABLE CON PERSONA DE APOYO	213
1. Finalidad del anexo.	213
2. Advertencia previa.	214
3. Anexo contractual breve para incorporar al contrato	223
4. Utilidad práctica del anexo	225
5. Conclusión del anexo	225
ANEXO XIV. CHECKLIST INTEGRAL PARA LA CONTRATACIÓN REGULAR DE CUIDADOS POR EMPLEADOR VULNERABLE.	227
1. Finalidad del anexo.	227
Checklist general.	228
FASE 1. Valoración previa de la necesidad de cuidado.	228
FASE 2. Capacidad, voluntad y apoyos civiles.	228
FASE 3. Identificación de la persona de apoyo.	229
FASE 4. Elección de la modalidad de cuidado	229
FASE 5. Cálculo económico previo	230
FASE 6. Contrato de trabajo	230
FASE 7. Alta en Seguridad Social	231
FASE 8. Prevención de riesgos laborales.	231
FASE 9. Organización del cuidado y continuidad asistencial.	232

FASE 10. Pago de salarios y conservación documental.....	232
FASE 11. Manejo de dinero, compras y gastos domésticos.....	233
FASE 12. Violencia, acoso, conflicto o deterioro conductual.....	233
FASE 13. Modificaciones durante la relación.....	234
FASE 14. Extinción de la relación laboral.....	234
4. Carpeta documental recomendada.....	235
5. Conclusión del anexo.....	236
 ANEXO XV. MODELO DE EVALUACIÓN BÁSICA DE RIESGOS EN EL HOGAR FAMILIAR PARA LA CONTRATACIÓN DE CUIDADOS.....	
1. Finalidad del anexo.....	237
3. Comentario jurídico del modelo.....	246
4. Versión abreviada para casos sencillos.....	247
5. Conclusión del anexo.....	248
 ANEXO XVI. PROTOCOLO SIMPLIFICADO FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA, ACOSO O CONFLICTO EN EL DOMICILIO DE LA PERSONA EMPLEADORA VULNERABLE ...	
1. Finalidad del anexo.....	249
Protocolo simplificado.....	250
2. Ámbito de aplicación.....	250
3. Principios de actuación.....	250
3.1. Protección inmediata.....	250
3.2. Respeto a la dignidad.....	250
3.3. No tolerancia frente a violencia o acoso.....	250
3.4. Continuidad asistencial.....	250
3.5. Intervención de la persona de apoyo.....	251
3.6. Documentación.....	251
3.7. Confidencialidad.....	251
4. Personas de referencia.....	251
5. Conductas que deben comunicarse.....	251
6. Canal de comunicación.....	252
7. Procedimiento de actuación.....	252
FASE 1. Detección de la incidencia.....	252
FASE 2. Valoración de urgencia.....	253
FASE 3. Medidas inmediatas de protección.....	254
FASE 4. Intervención de la persona de apoyo.....	254
FASE 5. Medidas correctoras.....	255
FASE 6. Seguimiento.....	255
8. Situaciones especiales.....	255
8.1. Conductas vinculadas a deterioro cognitivo o enfermedad.....	255
8.2. Violencia o acoso por parte de familiares.....	256
8.3. Riesgo para la persona vulnerable causado por la trabajadora.....	256
8.4. Conflicto familiar que impide el cuidado.....	256
9. Modelo de comunicación de incidencia.....	256
10. Modelo de acta de actuación.....	258
11. Checklist rápido de actuación.....	259
12. Comentario jurídico del protocolo.....	259
13. Conexión con el estatuto del empleador vulnerable.....	260
14. Conclusión del anexo.....	260

ANEXO XVII. MODELO DE ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN LABORAL Y PREVENTIVA A LA PERSONA TRABAJADORA	261
1. Finalidad del anexo.	261
Modelo	262
2. Versión abreviada del acta	267
Acta breve de información a la persona trabajadora.	267
3. Comentario jurídico del modelo	268
4. Conclusión del anexo	268
ANEXO XVIII. MODELO DE COMUNICACIÓN DE EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL EN EL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR CUANDO LA PERSONA EMPLEADORA ES VULNERABLE	269
1. Finalidad del anexo.	269
2. Advertencia previa.	270
3. Causas habituales de extinción en contexto de empleador vulnerable	270
4. Modelo 1.	270
5. Modelo 2.	272
6. Modelo 3.	273
7. Modelo 4.	275
8. Modelo 5.	276
9. Modelo 6.	277
10. Documento de liquidación básica	278
11. Checklist previo a la extinción	279
12. Comunicación de baja en Seguridad Social.	279
13. Supuestos en los que conviene pedir asesoramiento antes de extinguir.	280
14. Conclusión del anexo	280
Conclusión de los anexos I al XVIII.	280
BIBLIOGRAFÍA	283
Doctrina	283
Fuentes estadísticas e institucionales.	284
Documentos institucionales, protocolos y guías prácticas	285
Normativa	285
Internacional y europea.	285
Legislación española	286
Jurisprudencia	287
Tribunal de Justicia de la Unión Europea	287
Tribunal Constitucional	287
Tribunal Supremo, Sala Primera.	287
Tribunal Supremo, Sala Cuarta	288
Tribunales Superiores de Justicia.	288
Audiencias Provinciales	288